MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá, 05 de agosto de 2020

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN ESCAR MIC 047 2020

La Escuela Nacional de Carabineros se permite emitir el Informe de Evaluación y Verificación de los Requisitos Habilitantes para el proceso **PN ESCAR MIC 047 2020** así:

PRESUPUESTO OFICIAL $ 5.997.433,70

CRITERIO DE EVALUACION	OFERENTE
	DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO / SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	CUMPLE
VERIFICACION ECONOMICA	**$ 4.225.000,oo**

El señor ADS09. **EDGAR ALFONSO ROMERO SUESCÙN** Analista de Contratos, quien mediante Resolución No. 078 del 13/07/2020 se designa como evaluador jurídico, manifiesta que el oferente **DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO / SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS, - CUMPLE** con los parámetros exigidos en la invitación a ofertar por cuanto presenta los documentos de orden jurídico.

Según concepto técnico emitido por el señor Patrullero **FABIAN STIVEN PLATA DIAZ**, quien mediante Resolución No. 078 del 13/07/2020 fue nombrado como integrante para el Comité Evaluador Técnico, el oferente **DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO / SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS, - CUMPLE** Técnicamente con los criterios exigidos en los respectivos pliegos de condiciones estipulados por la unidad.

El señor Patrullero **JOSE ARTURO AREVALO RODRIGUEZ,** quien mediante Resolución No. 078 del 13/07/2020 fue nombrado como Integrante del Comité Económico, en cuanto a la verificación económica, como se puede observar en el cuadro criterio de evaluación, el oferente **DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO / SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS, - CUMPLE,** teniendo en cuenta que en su propuesta comercial cotiza como la primera menor mejor oferta a los servicios requeridos por la institución, sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado y ofertando la propuesta más económica para la institución de acuerdo a la plataforma SECOP II.

Por lo anterior el oferente **DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO / SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS - CUMPLE.**

Atentamente,

Intendente **CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA**
Jefe Grupo Contratos ESCAR (E)

ELABORADO POR: ADS09. Edgar Alfonso Romero Suescùn / AFINA-GRUCO
REVISADO POR: IT. Cesar Javier Ponce Esguerra / AFINA-GRUCO
FECHA DE ELABORACIÓN: 05/08/2020 ESCAR - AFINA – GRUCO
ARCHIVO: PROCESOS DE CONTRATACIÓN / Contratos 2020 – Compra de repuestos radios ESCAR

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos: 8430914 IP 20629
Email: escar.ofcon@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO CONTROLADO

POLICIA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES COMITÉ JURÍDICO PN ESCAR MIC 047 2020

Facatativá, 05 de agosto de 2020

De acuerdo a lo revisado en la verificación jurídica de la propuesta a la invitación **PN ESCAR MIC 047 2020** en cumplimiento a lo preceptuado en el pliego de condiciones generales y a los requisitos del Decreto 1082 de 2015, que fundamenta el proceso contractual de la referencia, se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, así:

OFERENTE: DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO / SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	
2.	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	
3.	Información a Terceros	CUMPLE	
4.	Boletines Responsables Fiscales	CUMPLE	
5.	Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
6.	Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	
7.	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE	
8.	Identificación Tributaria 2020	CUMPLE	
9.	Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
10.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	
11.	Origen de los recursos lícitos	CUMPLE	
12.	Certificación Bancaria Vigencia 2020	CUMPLE	
13.	Formulario No. 2 – Datos de la Cuenta	CUMPLE	
14.	Constancia del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	CUMPLE	
15.	Fotocopia Libreta Militar si es menor de 50 años	NO APLICA	
16.	Inhabilidades e Incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado.	CUMPLE	

De acuerdo con el anterior cuadro de verificación de la propuesta del oferente **DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO / SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS – CUMPLE** jurídicamente con las exigencias mínimas establecidas en los términos de la invitación pública del proceso **PN ESCAR MIC 047 2020,** toda vez que dentro del tiempo establecido por la entidad, subsano los requisitos que presentaron novedad. Por lo anterior expuesto, el oferente en mención es apto para continuar con el proceso, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

ADS09-EDGAR ROMERO SUESCUN
Analista Grupo de Contratos ESCAR

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20629
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA NAL DE CARABINEROS ESCAR

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

GRUES - TELEM - 3.1

Facatativá, 5 de agosto de 2020

Intendente
CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA
Jefe Grupo Contratos Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: Segunda verificación Técnica SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS NIT. 1054989212-7

Comedidamente me permito informar a mi intendente, que una vez revisada y verificada la documentación requerida para realizar la verificación técnica los cuales fueron publicados mediante la plataforma SECOP II en el proceso **PN ESCAR MIC 047 2020** el oferente relacionado CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación **PN ESCAR MIC 047 2020** para la **ADQUISICIÒN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"**

OFERENTE: **SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS NIT. 1054989212-7**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CONSISTENTE EN:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carcasa para radio portátil marca Motorola XTS 2250, Tipo 1.5:	10	X	
1.1 _ _ _ _ _	✓ Carcasa negra para radio Motorola XTS 2250 Tipo 1,5, año de fabricación mínimo 2018. ✓ Kit de embellecimiento para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro, incluye: PAD SPEAKER RETAINER (soporte retenedor del parlante) RETAINER SPEAKER (retenedor del parlante) PAD SHOCK WASHER TEFLON COVER, DUST Label inferior color negro, año de fabricación 2018.		X	

_ _ _ _ _	Label ABC, color negro, año de fabricación 2018. Seal control top, adhesivo para seal control top, indicador de luz, año de fabricación 2018. BD CKT FLEX SPKR MIC (montaje: micrófono / parlante / conector universal flex), año de fabricación 2018. protector lateral de programación, año de fabricación 2018. Las carcasas deberán entregarse armadas con todos los accesorios y funcionando; todos los accesorios deben ser combatible con radios XTS 2250.			
1.2	Certificación: El oferente deberá certificar por escrito que los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea Radio Motorola XTS 2250 son originales, compatibles y de la marca Motorola.		x	
1.3	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.		x	
2.	Perilla de volumen color negra para radio Motorola XTS 2250:	30	x	
2.1	Perilla de volumen para radio Motorola XTS 2250 (Knob, Volumen) 3680529Z01, Combatible con radios XTS 2250.		x	
2.2	Certificación: El oferente deberá certificar por escrito que los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea Radio Motorola XTS 2250 son originales, compatibles y de la marca Motorola.		x	
2.3	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.		x	
3.	Perilla de canales color negra para radio Motorola XTS 2250:	28	x	
3.1	Perilla de canales para radio Motorola XTS 2250 (Knob, Frequency (W/ D- Clip)) 3685779C01, Combatible con radios XTS 2250.		x	
3.2	Certificación: El oferente deberá certificar por escrito que los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea Radio Motorola XTS 2250 son originales, compatibles y de la marca Motorola.		x	

3.3	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.		x	
4.	Antena para radio portátil Motorola XTS 2250:	15	x	
4.1	Antena para radio portátil Motorola XTS 2250 en rango de frecuencia 800 MHZ Original Motorola, Color negra, año de fabricación 2018, combatible con radios XTS 2250.		x	
4.2	Certificación: El oferente deberá certificar por escrito que los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea Radio Motorola XTS 2250 son originales, compatibles y de la marca Motorola.		x	
4.3	Garantía: Doce (12) meses. El oferente certificara por escrito que los elementos, repuestos, partes a suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.		x	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas por escrito y firmadas por el representante legal de la entidad.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente deberá certificar por escrito que los productos o bienes a suministrar son de excelente calidad, de igual forma serán nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptarán repuestos remanufacturados. NOTA: En cuanto que los bienes requeridos algunos bienes son específicos y se requiere que cumplan con las referencias relacionadas, teniendo en cuenta que son componentes únicos con fines esenciales en el sistema de comunicaciones troncalizado de la Policía Nacional.	X	

2.	DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: El proponente certificara por escrito que dispone de los bienes objeto del presente contrato, solicitados por el supervisor del contrato conforme a la necesidad de la institución.	X	
3.	El proponente deberá certificar por escrito que los repuestos a suministrar serán de la mejor calidad, los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el presente estudio previo y el periodo de garantía de los repuestos suministrados no podrá ser inferior a UN año.	X	
4.	El proponente certificará por escrito que entregará los bienes en perfecto estado de conservación, empacados y a cambiar aquellos que el momento de la entrega presente cualquier tipo de deterioro, mal estado de conservación o mal empacado en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario para cambiarlo, sin costo adicional para la Entidad.	X	
5.	PRECIOS: El contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
6.	GARANTÍAS: El contratista deberá certificar por escrito que en caso de adjudicársele el contrato, constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	X	
7.	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 537 del 12/04/2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"; el oferente deberá certificar por escrito que se compromete a acatar las diversas medidas de bioseguridad adoptadas por la unidad en pro de prevenir el contagio y propagación del COVID 19. De igual manera, que al momento de entregar los elementos, les realizará la respectiva desinfección con las sustancias y/o químicos adecuados.	X	
8.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el (los) oferente(s) deberá (n) allegar, mínimo una (01) o máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados plenamente durante las vigencias (2017 o 2018 o 2019 o 2020), con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria de la cuantía supere el 100 % del presupuesto asignado al presente proceso, para las certificaciones deberá contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato.	X	

	✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios		
9.	En el entendido que el bien ofertado sea importado, el oferente deberá certificar por escrito que, en caso de adjudicársele el contrato, presentará al supervisor del contrato al momento del suministro de los bienes, el manifiesto de importación.	X	
10.	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificará por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, como instalaciones, medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, conforme a las condiciones requeridas por la institución.	X	
11.	COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	X	
12.	Diligenciar en su totalidad el Anexo No. 7 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	X	
13.	El oferente deberá acreditar por escrito con la oferta que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.	X	
14.	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta , que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del	X	

	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
15.	El oferente deberá certificar por escrito que entregará el carné de identificación de la empresa y carné de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato	x	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y Resolución 0312 "Estándares mínimos del SGSST", donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	Certificación del nivel de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la normativa legal vigente firmada por el representante legal y por personal idóneo y competente.	En el momento de la postulación de la oferta.	x	
2.	El oferente deberá presentar una certificación por escrito firmada por el representante legal, donde manifieste que se compromete a entregar la matriz de peligros y riesgos en el momento de la entrega de los elementos previa coordinación con el supervisor del contrato, matriz en la cual se evidencie la capacitación del personal que realizara la entrega de los elementos y las capacitaciones requeridas sobre la exposición del riesgo en la unidad.	Matriz de peligros y riesgos diligenciada y firmada por personal idóneo y competente.		x	

NOTA: Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y en las notas 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

Por lo cual me permito informar que el oferente SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS NIT. 1054989212-7 CUMPLE con las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES, CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES, CLAUSUSLAS AMBIENTALES y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST. Por tal razón, es apto para continuar con el proceso **PN ESCAR MIC 047 2020**, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Stiven Plata Diaz
Grado: Patrullero
Cargo: Tecnico (A) En Telematica
Cédula: 1105682528
Dependencia: Grupo De Telemática Escuela Nal De Carabineros Escar
Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso López Pumarejo
Correo: fabian.plata1311@correo.policia.gov.co
05/08/2020 17:27:23

Anexo: No

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margar
Teléfono: 8430914
escar.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA